

FECHA: 06/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIRENCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se toma conocimiento de las designaciones y/o remociones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por los Tenedores con el carácter de Miembros Independientes, que cuentan con más del 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el ejercicio del derecho que les corresponde conforme a lo establecido en la Cláusula 18.1, el inciso A de la Cláusula 21.5 y demás aplicables del Fideicomiso conforme a la siguiente tabla:

Designación:

Miembro propietario - Teo Palafox Morales
Miembros suplentes - César Daniel Rojas Flores, Nicolás Arturo Maytorena Ruiz, Eric Arteaga Sánchez

Miembros suplentes - Arturo Guerrero García, Luis Octavio Gaytán Vallejo, Iván Javier Lara Molina.

Remoción:

Miembro propietario - María Fernanda Godínez
Miembros suplentes - Manuel Alberto Victoria González, Juan Enrique Trueba Calleja.

Miembros suplentes - Carlos Alán Fernández Márquez, Yukio Carlos Gutierrez Kumazawa, Amira Yolatl Monroy López, Daniel Eduardo Medina Silverio, Norma Paulett Zuñiga.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se toma conocimiento de las ratificaciones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso por parte de los Tenedores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso conforme a la siguiente tabla:

Miembro propietario - Alejandro Santa Cruz

Miembros propietarios - Alfredo Ruíz del Río, Juan Ricardo Pérez Escamilla
Miembros suplentes - Alfonso Olvera Figueras, Sandra Olper Isaac Moussan, Giselle Morán Jiménez

Miembro propietario - Alejandro Aranda Jauregui

TERCERA RESOLUCIÓN

Se toma conocimiento de las ratificaciones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del

FECHA: 06/07/2026

Fideicomiso por parte del Administrador, de conformidad con lo establecido en el inciso C de la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso conforme a la siguiente tabla:

Miembros Propietarios - Roberto Ordorica Barrera, Salvador Magaña Godínez, Miguel Ángel Enriquez Quiñones
Miembros suplentes - Paola Carolina Cruz Carrillo, Gabriela Ríos Jiménez, Mariana López-Velarde Peña

CUARTA RESOLUCIÓN

Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados por el Tenedor con el carácter de Miembros Independientes, de conformidad con la Cláusula 18.1, el inciso Q de la Cláusula 21.3 y demás aplicables del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha de estas resoluciones, se toma conocimiento de la composición del Comité Técnico de la siguiente manera:

Miembro propietario (Independiente) - Teo Palafox Morales

Miembros suplentes (Independientes) - César Daniel Rojas Flores, Nicolás Arturo Maytorena Ruiz, Eric Arteaga Sánchez

Miembro propietario (Independiente) - Alejandro Aranda Jauregui

Miembros suplentes (Independientes) - Arturo Guerrero García, Luis Octavio Gaytán Vallejo, Iván Javier Lara Molina

Miembros propietarios - Roberto Ordorica Barrera, Salvador Magaña Godínez, Miguel Ángel Enriquez Quiñones

Miembros suplentes - Paola Carolina Cruz Carrillo, Gabriela Ríos Jiménez, Mariana López-Velarde Peña

Miembros propietarios (Independientes) - Alejandro Santa Cruz, Alfredo Ruíz del Río, Juan Ricardo Pérez Escamilla

Miembros suplentes (Independientes) - Alfonso Olvera Figueras, Giselle Morán Jiménez, Sandra Olper Isaac Moussan

QUINTA RESOLUCIÓN

Se designa como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes resoluciones, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y autoridades correspondientes.